CONTRATO ABIERTO Nº 061/2019
LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Medico – Hospital Nacional de Itauguá, designado por Resolución D.G. RR. HH. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 290 de fecha 29 de Marzo de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L Ruc N° 80024150-9,** domiciliada en Benito Vargas 1542 c/ Cnel. Ortiz de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Daniel García Torres.**, con Cédula de Identidad N° 931.889, según Poder General Esc. Nº 110, otorgado por la Escribana Norma Edith Miret Galeano Reg. Nº 70, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.916.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2178 de fecha 24 de abril de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto total Mínimo de Gs **20.491.692.500** (Guaraníes veinte mil cuatrocientos noventa y un millones seiscientos noventa y dos mil quinientos) y un Monto total Máximo de Gs **40.983.385.000** (Guaraníes cuarenta mil novecientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	1	Glicemia	Determinación	UNIDAD	136.500	273.000	Roche	Alemania	7.700	1.051.050.000	2.102.100.000
1	2	Reactivo para urea	Determinación	UNIDAD	125.000	250.000	Roche	Alemania	7.700	962.500.000	1.925.000.000
1	3	Creatinina.	Determinación	UNIDAD	130.000	260.000	Roche	Alemania	7.700	1.001.000.000	2.002.000.000
1	4	Reactivo para ácido urico	Determinación	UNIDAD	39.000	78.000	Roche	Alemania	7.700	300.300.000	600.600.000
1	5	Reactivo para colesterol	Determinación	UNIDAD	32.500	65.000	Roche	Alemania	7.700	250.250.000	500.500.000
1	6	Reactivo para trigliceridos	Determinación	UNIDAD	32.500	65.000	Roche	Alemania	7.700	250.250.000	500.500.000
1	7	HDL Colesterol.	Determinación	UNIDAD	9.750	19.500	Roche	Alemania	7.700	75.075.000	150.150.000
1	8	GOT.	Determinación	UNIDAD	71.500	143.000	Roche	Alemania	7.700	550.550.000	1.101.100.000
1	9	GPT.	Determinación	UNIDAD	68.900	137.800	Roche	Alemania	7.700	530.530.000	1.061.060.000
1	10	Bilirrubina. (Bilirrubina Total)	Determinación	UNIDAD	71.500	143.000	Roche	Alemania	7.700	550.550.000	1.101.100.000
1	11	Bilirrubina. (Bilirrubina Directa).	Determinación	UNIDAD	71.500	143.000	Roche	Alemania	7.700	550.550.000	1.101.100.000
1	12	Fosfatasa Alcalina.	Determinación	UNIDAD	68.900	137.800	Roche	Alemania	7.700	530.530.000	1.061.060.000

Abog. Carlos Daniel García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

1	13	Proteinas Totales.	Determinación	UNIDAD	65.000	130.000	Roche	Alemania	7.700	500.500.000	1.001.000.000
1	14	Albumina.	Determinación	UNIDAD	45.500	91.000	Roche	Alemania	7.700	350.350.000	700.700.000
1	15	Cloro.	Determinación	UNIDAD	111.000	222.000	Roche	Alemania	7.700	854.700.000	1.709.400.000
1	16	Calcio.	Determinación	UNIDAD	42.900	85.800	Roche	Alemania	7.700	330.330.000	660.660.000
1	17	Fosforo.	Determinación	UNIDAD	32.500	65.000	Roche	Alemania	7.700	250.250.000	500.500.000
1	18	Magnesio.	Determinación	UNIDAD	35.100	70.200	Roche	Alemania	7.700	270.270.000	540.540.000
1	19	CK-TOTAL	Determinación	UNIDAD	5.200	10.400	Roche	Alemania	7.700	40.040.000	80.080.000
1	20	CK MB	Determinación	UNIDAD	5.200	10.400	Roche	Alemania	7.700	40.040.000	80.080.000
1	21	LDH.	Determinación	UNIDAD	7.150	14.300	Roche	Alemania	7.700	55.055.000	110.110.000
1	22	Amilasa	Determinación	UNIDAD	8.840	17.680	Roche	Alemania	7.700	68.068.000	136.136.000
1	23	Microproteinas	Determinación	UNIDAD	7.800	15.600	Roche	Alemania	7.700	60.060.000	120.120.000
1	24	Lipasa reactivo	Determinación	UNIDAD	7.150	14.300	Roche	Alemania	7.700	55.055.000	110.110.000
1	25	Colinesterasa	Determinación	UNIDAD	260	520	Roche	Alemania	7.700	2.002.000	4.004.000
1	26	Gamma GT	Determinación	UNIDAD	1.300	2.600	Roche	Alemania	7.700	10.010.000	20.020.000
1	27	Hierro	Determinación	UNIDAD	2.900	5.800	Roche	Alemania	7.700	22.330.000	44.660.000
1	28	Asto	Determinación	UNIDAD	3.250	6.500	Roche	Alemania	7.700	25.025.000	50.050.000
1	29	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	78.000	156.000	Roche	Alemania	7.700	600.600.000	1.201.200.000
1	30	Transferrina	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	Roche	Alemania	7.700	15.400.000	30.800.000
1	31	Reactivo para Determinar Fijacion de Hierro	Determinación	UNIDAD	845	1.690	Roche	Alemania	7.700	6.506.500	13.013.000
1	32	IgA	Determinación	UNIDAD	1.560	3.120	Roche	Alemania	7.700	12.012.000	24.024.000
1	33	IgG	Determinación	UNIDAD	650	1.300	Roche	Alemania	7.700	5.005.000	10.010.000
1	34	IgM	Determinación	UNIDAD	650	1.300	Roche	Alemania	7.700	5.005.000	10.010.000
1	35	Reactivo microalbuminuria	Determinación	UNIDAD	650	1.300	Roche	Alemania	7.700	5.005.000	10.010.000
1	36	Acido Láctico	Determinación	UNIDAD	4.550	9.100	Roche	Alemania	7.700	35.035.000	70.070.000
1	37	C3	Determinación	UNIDAD	3.250	6.500	Roche	Alemania	7.700	25.025.000	50.050.000
1	38	C4	Determinación	UNIDAD	3.250	6.500	Roche	Alemania	7.700	25.025.000	50.050.000
1	39	Amonio.	Determinación	UNIDAD	260	520	Roche	Alemania	7.700	2.002.000	4.004.000
1	40	Pre-Albumina	Determinación	UNIDAD	260	520	Roche	Alemania	7.700	2.002.000	4.004.000
1	41	Electrolitos de Sodio.	Determinación	UNIDAD	111.000	222.000	Roche	Alemania	7.700	854.700.000	1.709.400.000
1	42	Electrolitos de Potasio	Determinación	UNIDAD	111.000	222.000	Roche	Alemania	7.700	854.700.000	1.709.400.000
1	43	LDL Colesterol	Determinación	UNIDAD	9.100	18.200	Roche	Alemania	7.700	70.070.000	140.140.000
1	44	B 2 Microglobulina	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	7.700	6.160.000	12.320.000
1	45	Rubeola IgG	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	Roche	Alemania	49.000	294.000.000	588.000.000
1	46	Rubeola IgM	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	Roche	Alemania	49.000	294.000.000	588.000.000
1	47	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	Roche	Alemania	49.000	343.000.000	686.000.000
1	48	Toxo IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	Roche	Alemania	49.000	343.000.000	686.000.000
1	49	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	Roche	Alemania	49.000	294.000.000	588.000.000
1	50	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	Roche	Alemania	49.000	294.000.000	588.000.000
1	51	Ferritina	Determinación	UNIDAD	1.400	2.800	Roche	Alemania	49.000	68.600.000	137.200.000
1	52	Cortisol	Determinación	UNIDAD	600	1.200	Roche	Alemania	49.000	29.400.000	58.800.000
1	53	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	11.000	22.000	Roche	Alemania	49.000	539.000.000	1.078.000.000
1	54	T3 Reactivo	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	Roche	Alemania	49.000	392.000.000	784.000.000
1	55	FT4 reactivo	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	Roche	Alemania	49.000	392.000.000	784.000.000
1	56	Kits- Determinacion de T4	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	Roche	Alemania	49.000	392.000.000	784.000.000
1	57	Reactivo para HCG	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	58	PSA reactiva (TOTAL).	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	Roche	Alemania	49.000	98.000.000	196.000.000
1	59	PSA reactiva (LIBRE).	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	Roche	Alemania	49.000	73.500.000	147.000.000
1	60	Anti HBs Cuantitativo	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	61	Troponina	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	Roche	Alemania	49.000	196.000.000	392.000.000
1	62	FSH hormona foliculo estimulante	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	63	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	64	Kits- Determinacion de Prolactina	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	65	Estradiol	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000

Abog. Carlos García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico Hospital Nacional

1	66	Progesterona	Determinación	UNIDAD	800	1.600	Roche	Alemania	49.000	39.200.000	78.400.000
1	67	Alfa feto proteina	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	Roche	Alemania	49.000	58.800.000	117.600.000
1	68	CEA	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	Roche	Alemania	49.000	73.500.000	147.000.000
1	69	CA 125	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	Roche	Alemania	49.000	73.500.000	147.000.000
1	70	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	600	1.200	Roche	Alemania	49.000	29.400.000	58.800.000
1	71	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	Roche	Alemania	49.000	73.500.000	147.000.000
1	72	Paratohormona	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	Roche	Alemania	49.000	58.800.000	117.600.000
1	73	Procalcitonina	Determinación	UNIDAD	9.600	19.200	Roche	Alemania	49.000	470.400.000	940.800.000
1	74	Factor Reumatoide	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	Roche	Alemania	7.700	30.800.000	61.600.000
1	75	Alfa I Antitripsina	Determinación	UNIDAD	130	260	Roche	Alemania	49.000	6.370.000	12.740.000
1	76	Haptoglobina	Determinación	UNIDAD	400	800	Roche	Alemania	49.000	19.600.000	39.200.000
1	77	Proteina C. Reactivo (P.C.R.) (alta sensibilidad)	Determinación	UNIDAD	300	600	Roche	Alemania	49.000	14.700.000	29.400.000
1	78	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	Roche	Alemania	49.000	98.000.000	196.000.000
1	79	AntiHCV - hepatitis C	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	Roche	Alemania	49.000	98.000.000	196.000.000
2	1	Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	Roche	Alemania	22.000	1.320.000.000	2.640.000.000
3	1	Kit determinacion para hemograma automatizado .	Determinación	UNIDAD	162.000	324.000	Sysmex	Brasil	9.000	1.458.000.000	2.916.000.000
3	2	Reactivo para Conteo de Reticulocitos	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	Sysmex	Brasil	9.000	54.000.000	108.000.000
6	1	Proteinograma electroforetico	Determinación	UNIDAD	600	1.200	Sebia	Francia	51.750	31.050.000	62.100.000
6	2	Hemoglobina Glicosilada.	Determinación	UNIDAD	7.200	14.400	Sebia	Francia	17.250	124.200.000	248.400.000
6	3	Reactivo insumo de electroforesis	Determinación	UNIDAD	400	800	Sebia	Francia	51.750	20.700.000	41.400.000
										20.491.692.500	**40.983.385.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. N° 23-1485127 del SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

CANTIDAD MÍNIMAS:

a) Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumento de camas, etc).

b) A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los **15 (quince) días siguientes a la recepción.**

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepcion De Productos	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
1	BIMESTRAL	1	Glicemia	Unidad	Determinacion	34.125	34.125	34.125	34.125
		2	Reactivo para urea	Unidad	Determinacion	31.250	31.250	31.250	31.250
		3	Creatinina.	Unidad	Determinacion	32.500	32.500	32.500	32.500
		4	Reactivo para acido urico	Unidad	Determinacion	9.750	9.750	9.750	9.750
		5	Reactivo para colesterol	Unidad	Determinacion	8.125	8.125	8.125	8.125
		6	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Determinacion	8.125	8.125	8.125	8.125
		7	HDL Colesterol.	Unidad	Determinacion	2.438	2.438	2.438	2.436
		8	GOT.	Unidad	Determinacion	17.875	17.875	17.875	17.875
		9	GPT.	Unidad	Determinacion	17.225	17.225	17.225	17.225
		10	Bilirrubina. (Bilirrubina Total)	Unidad	Determinacion	17.875	17.875	17.875	17.875
		11	Bilirrubina. (Bilirrubina Directa).	Unidad	Determinacion	17.875	17.875	17.875	17.875
		12	Fosfatasa Alcalina.	Unidad	Determinacion	17.225	17.225	17.225	17.225
		13	Proteinas Totales.	Unidad	Determinacion	16.250	16.250	16.250	16.250
		14	Albumina.	Unidad	Determinacion	11.375	11.375	11.375	11.375
		15	Cloro.	Unidad	Determinacion	27.750	27.750	27.750	27.750
		16	Calcio.	Unidad	Determinacion	10.725	10.725	10.725	10.725
		17	Fosforo.	Unidad	Determinacion	8.125	8.125	8.125	8.125
		18	Magnesio.	Unidad	Determinacion	8.775	8.775	8.775	8.775
		19	CK-TOTAL	Unidad	Determinacion	1.300	1.300	1.300	1.300
		20	CK MB	Unidad	Determinacion	1.300	1.300	1.300	1.300
		21	LDH.	Unidad	Determinacion	1.788	1.788	1.788	1.786
		22	Amilasa	Unidad	Determinacion	2.210	2.210	2.210	2.210
		23	Microproteinas	Unidad	Determinacion	1.950	1.950	1.950	1.950
		24	Lipasa reactivo	Unidad	Determinacion	1.788	1.788	1.788	1.786
		25	Colinesterasa	Unidad	Determinacion	65	65	65	65
		26	Gamma GT	Unidad	Determinacion	325	325	325	325
		27	Hierro	Unidad	Determinacion	725	725	725	725
		28	Asto	Unidad	Determinacion	813	813	813	811
		29	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Determinacion	19.500	19.500	19.500	19.500
		30	Transferrina	Unidad	Determinacion	500	500	500	500
		31	Reactivo para Determinar Fijacion de Hierro	Unidad	Determinacion	211	211	211	212
		32	IgA	Unidad	Determinacion	390	390	390	390
		33	IgG	Unidad	Determinacion	163	163	163	161
		34	IgM	Unidad	Determinacion	163	163	163	161
		35	Reactivo microalbuminuria	Unidad	Determinacion	163	163	163	161
		36	Acido Láctico	Unidad	Determinacion	1.138	1.138	1.138	1.136
		37	C3	Unidad	Determinacion	813	813	813	811
		38	C4	Unidad	Determinacion	813	813	813	811
		39	Amonio.	Unidad	Determinacion	65	65	65	65
		40	Pre-Albumina	Unidad	Determinacion	65	65	65	65
		41	Electrolitos de Sodio.	Unidad	Determinacion	27.750	27.750	27.750	27.750
		42	Electrolitos de Potasio	Unidad	Determinacion	27.750	27.750	27.750	27.750
		43	LDL Colesterol	Unidad	Determinacion	2.275	2.275	2.275	2.275
		44	B 2 Microglobulina	Unidad	Determinacion	200	200	200	200
		45	Rubeola IgG	unidad	Determinación	1.500	1.500	1.500	1.500

Abog. Carlos García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

		46	Rubeola IgM	unidad	Determinación	1.500	1.500	1.500	1.500
		47	Reactivo para Toxomplasmosis IgG	unidad	Determinación	1.750	1.750	1.750	1.750
		48	Toxo IgM reactivo	unidad	Determinación	1.750	1.750	1.750	1.750
		49	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	unidad	Determinación	1.500	1.500	1.500	1.500
		50	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	unidad	Determinación	1.500	1.500	1.500	1.500
		51	Ferritina	unidad	Determinación	350	350	350	350
		52	Cortisol	unidad	Determinación	150	150	150	150
		53	TSH Reactivo	unidad	Determinación	2.750	2.750	2.750	2.750
		54	T3 Reactivo	unidad	Determinación	2.000	2.000	2.000	2.000
		55	FT4 reactivo	unidad	Determinación	2.000	2.000	2.000	2.000
		56	Kits- Determinacion de T4	unidad	Determinación	2.000	2.000	2.000	2.000
		57	Reactivo para HCG	unidad	Determinación	200	200	200	200
		58	PSA reactiva (TOTAL).	unidad	Determinación	500	500	500	500
		59	PSA reactiva (LIBRE).	unidad	Determinación	375	375	375	375
		60	Anti HBs Cuantitativo	unidad	Determinación	200	200	200	200
		61	Troponina	unidad	Determinación	1.000	1.000	1.000	1.000
		62	FSH hormona foliculo estimulante	unidad	Determinación	200	200	200	200
		63	LH hormona luteinizante	unidad	Determinación	200	200	200	200
		64	Kits- Determinacion de Prolactina	unidad	Determinación	200	200	200	200
		65	Estradiol	unidad	Determinación	200	200	200	200
		66	Progesterona	unidad	Determinación	200	200	200	200
		67	Alfa feto proteina	unidad	Determinación	300	300	300	300
		68	CEA	unidad	Determinación	375	375	375	375
		69	CA 125	unidad	Determinación	375	375	375	375
		70	CA 15-3	unidad	Determinación	150	150	150	150
		71	CA 19-9	unidad	Determinación	375	375	375	375
		72	Paratohormona	unidad	Determinación	300	300	300	300
		73	Procalcitonina	Unidad	Determinacion	2.400	2.400	2.400	2.400
		74	Factor Reumatoide	Unidad	Determinacion	1.000	1.000	1.000	1.000
		75	Alfa I Antitripsina	Unidad	Determinacion	33	33	33	31
		76	Haptoglobina	Unidad	Determinacion	100	100	100	100
		77	Proteina C. Reactivo (P.C.R.) (alta sensibilidad)	Unidad	Determinacion	75	75	75	75
		78	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Unidad	Determinación	500	500	500	500
		79	AntiHCV - hepatitis C	Unidad	Determinación	500	500	500	500
2	TRIMESTRAL	1	Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro	Unidad	Determinacion	15.000	15.000	15.000	15.000
3	TRIMESTRAL	1	Kit determinacion para hemograma automatizado .	Unidad	Determinación	40.500	40.500	40.500	40.500
		2	Reactivo para Conteo de Reticulocitos	Unidad	Determinacion	1.500	1.500	1.500	1.500
6	TRIMESTRAL	1	Proteinigrama electroforetico	Unidad	Determinacion	150	150	150	150
		2	Hemoglobina Glicosilada.	Unidad	Determinacion	1.800	1.800	1.800	1.800
		3	Electroforesis de Hemoglobina	Unidad	Determinacion	100	100	100	100

CANTIDADES MÁXIMAS:

a) La entrega de las cantidades máximas se realizará conforme necesidad del Departamento de Laboratorio, debiendo entregar lo solicitado en la Orden de Compra dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción.

b) El Departamento de Laboratorio podrá presentar al proveedor adjudicado, un Cronograma con las cantidades aproximadas a efectos de la ejecución de las cantidades restantes.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

EQUIPOS EN COMODATO:

- La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario 'para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Labortaorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos más abajo detallados, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

Abog. Carlos D García Torres

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía **Original 01**

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" enel momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL** el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 23 días del mes de mayo 2019.

Sr. Carlos Daniel García Torres.
CONTRATISTA

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Avda. Marcial Samaniego Km 6, Compañía Itaugua Piso/Oficina: 2do. Piso – Área Administrativa Ciudad: Itaugua, Paraguay Teléfono: 0294 321 428 Fax: 0294 121 428 Dirección electrónica:diradmhn18@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

	del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Articulo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Anexo B02 - 19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo pande rapera ko'ega guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80024150-9	BIOANALISIS S.R.L.	BIOANALISIS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.916	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 40.983.385.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	1.707.641.042	39.275.743.958	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	1.707.641.042
TOTAL									1.707.641.042

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arevalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P.N 68/18

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07140622
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000002178/2019
Fecha Emisión 24/04/2019
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAC N° 348.916 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES PROVEEDOR: BIOANALISIS SRL.-
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	113.945.966.739	113.945.966.739	61.561.258.472	0	1.707.641.042	35.430.057.528	37.137.698.570	15.247.009.697

Total PAC 1.707.641.042

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social